

INFORME DE COMISIÓN

CONCURSO PUBLICO PARA LA DELEGACIÓN A LA INICIATIVA PRIVADA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, MATRICULACION, REGISTRO DE LA PROPIEDAD VEHICULAR Y VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITES DE MOVILIDAD MEDIANTE EL CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICO VEHICULA PARA EL CANTÓN PUCARA.

CÓDIGO DEL PROCESO: 001-EMOTT-EP.

Pucará, viernes 17 de octubre de 2025.

Sociólogo, Ramiro Froilán Villa Freire;
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD,
TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PUCARÁ, EMOTT- EP.

En su despacho. -

1.- ANTECEDENTES. -

1.1 Con Memorando N. ° EMOTT-EP-TM-2025-025-M, de fecha 02 de septiembre del 2025 el Ing. Jhan Carlos Medina Jara, Técnico de Movilidad, dirige al Soc. Ramiro Froilán Villa Freire, GERENTE GENERAL. donde solicita autorización mediante la resolución correspondiente para la DECLARATORIA DE INTERES PÚBLICO "DELEGACIÓN A LA INICIATIVA PRIVADA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y MATRICULACION, REGISTRO DE LA PROPIEDAD VEHICULAR, VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITES DE MOVILIDAD MEDIANTE EL CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICO VEHICULAR PARA EL CANTON PUCARÁ.

1.2 Mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 001 - EMOTT-EP-GG-2025-RA, de fecha 03 de septiembre del 2025, el Soc. Ramiro Froilán Villa Freire, GERENTE GENERAL. Resuelve: "**Artículo 1.-** Aprobar los PLIEGOS que regirán el CONCURSO PÚBLICO PARA DELEGACIÓN A LA INICIATIVA PRIVADA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, MATRICULACION, REGISTRO DE LA PROPIEDAD VEHICULAR Y VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITES DE MOVILIDAD MEDIANTE EL CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR PARA EL CANTÓN PUCARÁ, firmado con el código de proceso **001-EMOTT- EP; Artículo 2.- Autorizar el Inicio del proceso para CONCURSO PÚBLICO PARA DELEGACIÓN A LA INICIATIVA PRIVADA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE 5 REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, MATRICULACION, REGISTRO DE LA PROPIEDAD VEHICULAR Y VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITES DE MOVILIDAD MEDIANTE EL CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR PARA EL CANTÓN PUCARÁ, firmado con el código de proceso 001-EMOTT- EP, según las condiciones generales y específicas del presente pliego; Artículo 3.-** Disponer a la Ab. Alisson Mabel Chillogalli Carpio, ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS de la **EMOTT- EP**; la publicación de la convocatoria a concurso público, el pliego y sus anexos, a través de la página web <https://emottep.gob.ec/>.



(07) 2432130 ext. 144



emottep@gmail.com



León Febres Cordero S/N y Daniel Brito

Artículo 4.- Para el presente proceso, se conformará una Comisión Técnica, dentro del marco de lo establecido en la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 007 - EMOTT-EP-GG-2024-RA DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PUCARÁ EMOTT-EP, PARA LA SUSTANCIACIÓN DEL PROCESO DE DELEGACIÓN A LA INICIATIVA PRIVADA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE MATRICULACIÓN Y REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR EN EL CANTÓN PUCARA en concordancia con el artículo 13 del reglamento interno PARA LA SUSTANCIACIÓN DEL PROCESO DE DELEGACIÓN A LA INICIATIVA PRIVADA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE MATRICULACIÓN Y REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR EN EL CANTÓN PUCARA, la cual se integrará de la siguiente manera: 1) Ing. Pedro Eduardo Astudillo Ochoa, delegado por el señor Gerente, quien presidirá la Comisión. 2) Ing. Jhan Carlos Medina Jara, en calidad de responsable del área requirente. 3) Ing. David Eliseo Castillo Córdova, Técnico I designado por el Gerente General. 4) Ing. Edgar Manuel Guanuche Velepucha, Asesor Financiero de la Comisión, tendrá voz, pero no voto. 5) El Abg. Cristian Agustín Tintín Criollo, Asesor Jurídico, quien actuará en calidad de secretario de la Comisión, tendrá voz, pero no voto. Dado y firmado en el Cantón Pucará, siendo el día 03 de septiembre de 2025, en dos ejemplares originales.”

1.3 De fecha 03 de septiembre del 2025, se realiza la convocatoria en la pagina web <https://emottep.gob.ec/>, para LA SUSTANCIACIÓN DEL PROCESO DE DELEGACIÓN A LA INICIATIVA PRIVADA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE MATRICULACIÓN Y REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR EN EL CANTÓN PUCARA en concordancia con el artículo 13 del reglamento interno de LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PUCARÁ EMOTT-EP.

1.4 De fecha 03 de septiembre del 2025, se publica en la pagina web <https://emottep.gob.ec/>, el CRONOGRAMA DEL PROCESO para el CONCURSO PÚBLICO de la DELEGACIÓN A LA INICIATIVA PRIVADA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, MATRICULACION, REGISTRO DE LA PROPIEDAD VEHICULAR Y VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITES DE MOVILIDAD MEDIANTE EL CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICO VEHICULA PARA EL CANTÓN PUCARÁ.

1.5 De fecha 03 de septiembre del 2025, se publica en la pagina web <https://emottep.gob.ec/>, el PLIEGO DEL PROCESO para el CONCURSO PÚBLICO de la DELEGACIÓN A LA INICIATIVA PRIVADA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, MATRICULACION, REGISTRO DE LA PROPIEDAD VEHICULAR Y VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITES DE MOVILIDAD MEDIANTE EL CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICO VEHICULA PARA EL CANTÓN PUCARÁ.

2.- DESARROLLO

En el marco del CONCURSO PÚBLICO PARA LA DELEGACIÓN A LA INICIATIVA PRIVADA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, MATRICULACION, REGISTRO DE LA PROPIEDAD VEHICULAR Y VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITES DE MOVILIDAD MEDIANTE EL CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICO VEHICULA PARA EL CANTÓN PUCARA; con el objetivo de realizar todas las actividades delegadas; se conforma la Comisión Técnica, integrada por:

- 1) Ing. Pedro Eduardo Astudillo Ochoa, delegado por el señor Gerente, quien presidirá la Comisión.
- 2) Ing. Jhan Carlos Medina Jara, en calidad de responsable del área requirente.
- 3) Ing. David Eliseo Castillo Córdova, Técnico I designado por el Gerente General.



(07) 2432130 ext. 144



emottep@gmail.com



León Febres Cordero S/N y Daniel Brito

- 4) Ing. Edgar Manuel Guanuche Velepucha, Asesor Financiero de la Comisión, tendrá voz, pero no voto.
- 5) El Abg. Cristian Agustín Tintín Criollo, Asesor Jurídico, quien actuará en calidad de secretario de la Comisión, tendrá voz, pero no voto;

Se realiza la constatación de la publicación en la página web <https://emottep.gob.ec/>, de fecha 03 de septiembre del 2025 de la convocatoria, cronograma y pliegos de LA SUSTANCIACIÓN DEL PROCESO DE DELEGACIÓN A LA INICIATIVA PRIVADA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE MATRICULACIÓN Y REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR EN EL CANTÓN PUCARA en concordancia con el **artículo 12 literal a)** del REGLAMENTO INTERNO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PUCARÁ EMOTT-EP, PARA LA SUSTANCIACIÓN DEL PROCESO DE DELEGACIÓN A LA INICIATIVA PRIVADA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE MATRICULACIÓN Y REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR EN EL CANTÓN PUCARÁ,

Publicaciones Recientes



CONVOCATORIA - CONCURSO PÚBLICO PARA DELEGACIÓN A LA INICIATIVA PRIVADA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, MATRICULACION, REGISTRO DE LA PROPIEDAD VEHICULAR Y VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITES DE MOVILIDAD MEDIANTE EL CENTRO DE REVISIÓN T

ADMEMOTTEP25 | Informativo | 03 09, 2025

La Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Pucará EMOTT-EP hace la convocatoria al CONCURSO PÚBLICO PARA DELEGACIÓN A LA...



Cítese con el siguiente extracto de la Resolución Administrativa Nro. 005-EMOTT-EP-2024-RA, cuyo tenor es el siguiente:

ADMEMOTTEP25 | Informativo | 22 11, 2024



Invitación

ADMEMOTTEP25 | Informativo | 09 10, 2024

la Empresa Pública Municipal De Movilidad, Tránsito Y Transporte De Pucará -EMOTT EP, hace la cordial invitación al evento de socialización del...

<https://emottep.gob.ec/>

Se entrega a todos los miembros de la comisión técnica una copia digital del pliego publicado en la página web <https://emottep.gob.ec/>, y se procede a dar revisión del cronograma del procedimiento. Para este punto es necesario destacar que, según el cronograma inicial, la fecha de la apertura de ofertas sería el 09 de octubre de 2025 a las 09:00, sin embargo, por decreto del

gobierno nacional, se declara día feriado los días 09 y 10 de octubre de 2025, por lo tanto, se modifica la acción de realizar la apertura de las ofertas y revisión de la misma, en el marco de lo establecido en el numeral 3.15 DEL PLIEGO, el mismo que se traslada al 08 de octubre de 2025 en el siguiente orden:

- Apertura de oferta *técnica y económica* -- 08 de octubre de 2025 a partir de las 16:05 PM.
- Revisión de ofertas ----- 08 de octubre de 2025, a partir de las 16:10 PM. se debe modificar el cronograma sin afectar a los posibles oferentes en las fechas de entrega, por este motivo se reagenda por parte de la Gerencia General de la siguiente manera:

DESARROLLO DEL PROCESO	DÍA	HORA
Fecha de publicación.	03 septiembre 2025	15h00
Visitas Técnicas (de ser solicitado)	05 septiembre 2025	15h00
Fecha límite de preguntas.	05-septiembre-2025	15h00
Fecha límite de aclaraciones.	09-septiembre-2025	17h00
Fecha límite de entrega de oferta técnica y económica	08-octubre-2025	16h00
Fecha de apertura de ofertas técnica y económica.	08-octubre-2025	16h05
Revisión de ofertas	08-octubre-2025	16h10
Fecha máxima para solicitar convalidación de errores	14-octubre-2025	16h00
Fecha máxima para presentar convalidación de error	17-octubre-2025	16h00
Evaluación y Calificación de Ofertas.	14-octubre-2025	17h00
Fecha Estimada de Adjudicación	17-octubre-2025	15h00
Fecha Estimada de suscripción de contrato	Hasta 17-noviembre-2025	16h00

Después de la apertura y revisión de oferta técnica y económica se revisó los formularios desde B1 al B7, Anexo C y todos sus documentos complementarios, y se establece que los documentos que integran la ofertas están estructurados acorde a lo solicitado en los pliegos. Se aprueba por parte de los miembros de la Comisión en forma unánime el contenido documental de la única oferta receptada.

Para la evaluación y calificación de oferta, se realizó primero la evaluación de oferta técnica, de conformidad a lo establecido en la sección I (Convocatoria) numeral 1.3, esta comisión técnica una vez habiendo validado el cumplimiento de los requisitos mínimos de la oferta presentada por el

COMPROMISO DE CONSORCIO CONTROL VEHICULAR ECUATORIANO “CVE PUCARÁ”; lo HABILITA como único oferente, para pasar a la evaluación por puntaje de la oferta técnica y económica. Como siguiente punto se realizó la evaluación por puntaje de oferta técnica y económica, del único oferente, obteniendo en la oferta técnica un total de 39 puntos, y a su vez en la oferta económica un total de 50 puntos, de los cuales se concluye en una calificación grupal de OCHENTA Y NUEVE (89) puntos.

CONCLUSION:

Se da a conocer que, se realizó por parte de esta comisión técnica el proceso de evaluación y calificación de la única oferta presentada por **COMPROMISO DE CONSORCIO CONTROL VEHICULAR ECUATORIANO “CVE PUCARÁ”**, integrado por PACHECO RAMÍREZ ERNESTO RODOLFO, con cedula de ciudadanía 120463584-9, y CAPELO ERRAEZ GLADYS DEL ROSARIO, con cedula de ciudadanía 070248083-1, quien ejerce como procuradora común del compromiso de consorcio **COMPROMISO DE CONSORCIO CONTROL VEHICULAR ECUATORIANO “CVE PUCARÁ”**, con los siguientes resultados:

TIPO DE OFERTA	PUNTAJE
Oferta Técnica	39
Oferta Económica	50
CALIFICACIÓN TOTAL	89

RECOMENDACIÓN:

Esta comisión técnica deja sentado a través del presente instrumento, que el único oferente, **COMPROMISO DE CONSORCIO CONTROL VEHICULAR ECUATORIANO “CVE PUCARÁ”**, integrado por PACHECO RAMÍREZ ERNESTO RODOLFO, con cedula de ciudadanía 120463584-9, y CAPELO ERRAEZ GLADYS DEL ROSARIO, con cedula de ciudadanía 070248083-1, quien ejerce la representación como PROCURADORA COMÚN del **COMPROMISO DE CONSORCIO CONTROL VEHICULAR ECUATORIANO “CVE PUCARÁ”**, y que previo a la evaluación y análisis de las ofertas técnica y económica, ha cumplido con los requisitos mínimos establecidos en el pliego del presente concurso, en virtud de aquello se le ha otorgado un puntaje total de **OCHENTA Y NUEVE (89) PUNTOS**.

Por lo expuesto en el párrafo anterior; al GERENTE GENERAL de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PUCARÁ, EMOTT- EP, en estricto apego a lo establecido en; **artículo 12 literal h)** del REGLAMENTO INTERNO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PUCARÁ EMOTT-EP, PARA LA SUSTANCIACIÓN DEL PROCESO DE DELEGACIÓN A LA INICIATIVA PRIVADA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE MATRICULACIÓN Y REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR EN EL CANTÓN PUCARÁ, en concordancia con la SECCION III, CONDICIONES GENERALES, numeral 3.18 del Pliego, y por convenir a los intereses institucionales se **RECOMIENDA ADJUDICAR**, a través de **Resolución Administrativa**, al **COMPROMISO DE CONSORCIO CONTROL VEHICULAR ECUATORIANO “CVE PUCARÁ”**, integrado por PACHECO RAMÍREZ ERNESTO RODOLFO, con cedula de ciudadanía 120463584-9, y CAPELO ERRAEZ GLADYS DEL ROSARIO, con cedula de ciudadanía 070248083-1, quien ejerce la

representación como PROCURADORA COMÚN, de forma integral el CONTRATO DE DELEGACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, MATRICULACION, REGISTRO DE LA PROPIEDAD VEHICULAR Y VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITES DE MOVILIDAD MEDIANTE EL CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICO VEHICULA PARA EL CANTÓN PUCARA, por 30 años y otorgar el plazo establecido en el cronograma del concurso, para la suscripción del respectivo contrato. Se sugiere a quien vuestra autoridad disponga la publicación del presente informe en página web Institucional <https://emottep.gob.ec>.

Siendo las 14:30 am del 17 de octubre de 2025 y no teniendo más que informar, se procede con la suscripción del presente informe por parte de los integrantes de la comisión técnica.

Firma para constancia de lo actuado, firman.

Presidente de la Comisión:	Responsable del área requirente:
Nombre: Ing. Pedro Eduardo Astudillo Ochoa	Nombre: Ing. Jhan Carlos Medina Jara
Técnico I:	Asesor Financiero de la Comisión
Nombre: Ing. David Eliseo Castillo Córdova	Nombre: Ing. Edgar Manuel Guanuche Velepucha
Asesor Jurídico:	
Nombre: Abg. Cristian Agustín Tintín Criollo	

CC Archivo.